

DECRETO N° 3151

TEMUCO, 22 SET. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2128, con fecha 07 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar en Comunidad".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de septiembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> EVELYN LIDIA ROBLES JARA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Cientista Criminalístico	
<p><b>Función:</b> Programar, organizar, dinamizar y colaborar en la evaluación de la intervención comunitaria, aplicando técnicas de dinámicas de grupos y potenciando los recursos comunitarios, en el programa Actuar en Comunidad, en las siguientes funciones: Desplegar estrategias y técnicas de animación socio comunitaria como un eje de desarrollo en el trabajo selectivo con niños , niñas y jóvenes dinamizar el proceso de intervención a través de la aplicación de técnicas de dinámicas de grupos y otras herramientas metodológicas que potencien los recursos comunitarios.- Catalizar la participación e involucramiento de los usuarios de la intervención con foco en el fortalecimiento del tejido social, complementándose con el resto de los profesionales motivando a la Comunidad y ofreciendo apoyo y asistencia técnica cuando sea necesario.- Actuar como intermediario entre las necesidades y demandas de la población focalizada y el potencial de respuesta de la institución, así como también colaborar con los profesionales del equipo a fin de aportar puntos de vista y conocimientos técnicos respecto a la intervención comunitaria.-</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$500.000.-	<b>Monto Total:</b> \$2.000.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de septiembre de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (Dos Millones de Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar en Comunidad"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



PTP/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.004	A. A. T.
SALDO INICIAL	\$ 3.500.000
PREOBLIGACION	\$ 2.000.000
SALDO FINAL	\$ 1.500.000
OBW/xsv	

